



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 01 de marzo de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 3,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de marzo del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, al secretario del Juzgado Nacional de Menores N° 1, doctor Germán Carlos Garavano; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARCE